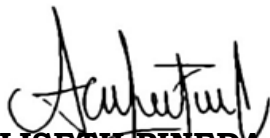


INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 27 de abril de 2023. En la fecha al despacho del señor Juez el **proceso ordinario 2021-00362**, informando que la parte actora allego certificaron de notificación a Porvenir S.A. Sírvase proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 27 de abril de 2023.

Visto el informe secretarial que antecede, luego del estudio del expediente, se evidencia que las demandadas PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A., fueron notificadas el 25 y 26 de abril del presente año, por consiguiente, las mismas están en termino para dar contestación a la demanda, razón por la cual se dejara sin valor y efecto el auto de fecha 16 de diciembre de 2022, mediante el cual se fijó fecha para audiencia el 02 de mayo de 2023, pues para dicha data aun no estaba trabada la litis.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

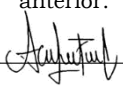
PRIMERO: DEJAR SIN VALOR Y EFECTO, el auto del 16 de diciembre de 2022 por las razones expuestas.

SEGUNDO: Una vez fenezca el término para que las demandadas PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A, den contestación a la demanda, ingrese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Secretaria

Bogotá D.C. **28 de abril de 2023**. Por Estado
No. **050** de la fecha, fue notificado el auto
anterior.

ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria.